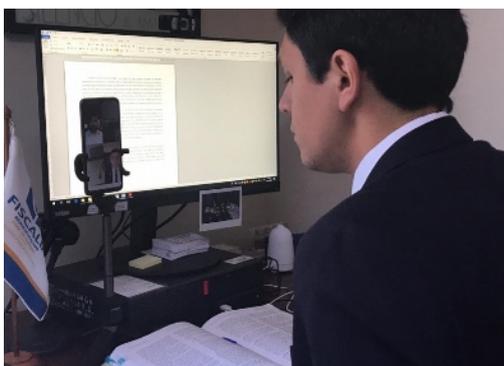


01/04/2020

Atacama: Dos personas fueron formalizadas en la región por incumplimiento de toque de queda (Audio)

La Fiscalía de Atacama formalizó este miércoles a dos personas en las comunas de Caldera y Diego de Almagro, quienes infringieron el toque de queda impuesto en el territorio nacional que se mantiene vigente desde las 22 y hasta 05 horas del día siguiente.

En primero de los casos tuvo lugar en Caldera, lugar en que personal de Carabineros detuvo alrededor de las 03:30 horas a un imputado que circulaba por la vía pública en la esquina de las calles El Cisne y Arica. En dicho procedimiento el detenido entregó además otra identidad al momento del control policial, dando la identificación de su hermano.



Frente a esta detención el fiscal jefe de esta comuna, Alvaro Córdova Carreño, instruyó que la persona pasara a control de detención, audiencia realizada la mañana de hoy donde fue formalizado por el delito consumado de poner en peligro la salud pública por infracción a las reglas publicadas por la autoridad con motivo del Covid-19, además del delito de usurpación de nombre. Quedando este imputado con arraigo regional.

DIEGO DE ALMAGRO

Por su parte en la comuna de Diego de Almagro la Fiscalía formalizó a una mujer que fue detenida alrededor de la una de la madrugada por personal de Carabineros circulando en la vía pública, quien además estaba incumpliendo la cautelar de arresto domiciliario total en su contra por un delito de robo en lugar habitado.

Los antecedentes fueron argumentados en audiencia por el fiscal jefe de esta comuna, Pedro Pablo Orellana, quien indicó que en el control respectivo la imputada no contaba con la autorización necesaria para poder circular en horario de toque de queda, motivo por el que fue detenida.

En la audiencia se le formalizó en primera instancia por el incumplimiento del arresto domiciliario, motivo por el cual la Fiscalía solicitó agudizar la medida cautelar en su contra siendo sometida a la prisión preventiva. Luego de ello, fue comunicada de la investigación por infracción al artículo 318 respecto del riesgo a la salud de la comunidad por incumplir de manera reiterada del toque de queda, fijándose un plazo de 30 días para el cierre de esta investigación.